

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

26174 *Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Catedráticas de Universidad.*

Vista la propuesta elevada el 12 de diciembre de 2023, por la comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de 19 de julio de 2023 (BOE de 25 de julio), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y acreditados por las interesadas los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombradas funcionarias.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a:

Doña Laura Elísabet Gómez Sánchez, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», adscrita al departamento de Psicología.

Doña María de las Mercedes Paino Piñeiro, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», adscrita al departamento de Psicología.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 14 de diciembre de 2023.—El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.